



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2023-00272-00
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	EDILMA PÉREZ ROCHA
ACCIONADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

En memorial remitido por COLPENSIONES el 18 de septiembre de 2023, precisa el nombre del funcionario competente para dar cumplimiento al presente incidente de desacato.

A su turno, la accionante mediante memorial del 19 de septiembre de 2023 comunica al Despacho que desiste del presente incidente de desacato por cuanto el 18 de septiembre de 2023 Colpensiones dio respuesta al recurso de apelación presentado por ella en contra de la Resolución SUB 79031 del 22 de marzo de 2023, con lo cual la entidad accionada da cumplimiento al fallo de tutela emitido el pasado 12 de julio de 2023 por este Juzgado.

Por lo anterior, advierte este Despacho que la mencionada entidad cumplió con la providencia emitida el 12 de julio de 2023; en consecuencia, se **DISPONE:**

1. Declarar **IMPROSPERO** este incidente de desacato presentado por la señora EDILMA PÉREZ ROCHA.
2. Ordenar el archivo de las diligencias dentro del presente Incidente de Desacato, por haber cumplido la entidad demandada con el fallo de tutela fechado el 12 de julio de 2023.
3. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Líbrense las comunicaciones correspondientes a los mismos¹.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev

¹ notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
respuesta.acciones@colpensiones.gov.co
abogadoadriantejadalara@gmail.com